JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230051l

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria realizada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 31 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 26 - febrero - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria